



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Trimestre 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 281

Martes 18 de diciembre de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

La Comisaría General de Abastecimientos saca a concurso la venta de bidones vacíos. El pliego de condiciones se halla expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, Muro, 7, 2.º, donde podrá ser examinado todos los días laborables, durante las horas de oficina. El plazo de admisión de ofertas finaliza a las doce horas del día 22 del actual. Información y consultas en la Sección de Contabilidad de este Organismo.

Valladolid, diciembre de 1951.

4.092—2.045

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la ley de Régimen Local, vengo en convocar a la Excm. Diputación Provincial para el día 21 del mes actual y siguientes que sean necesarios, a las doce horas, en el Palacio Provincial, con objeto de celebrar el Segundo Período Semestral de Sesiones, con el siguiente Orden del día:

1.º Lectura de la convocatoria y del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto general ordinario de la

Corporación y de sus Bases y Ordenanzas para el año 1952.

3.º Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto del Servicio de Contribuciones y Bases del mismo para el año 1952.

4.º Propuestas de los señores diputados.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 17 de diciembre de 1951. —
El presidente, Juan Represa de León.

4.157

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de construcción de un ramal de alcantarillado en el camino de Salve Regina, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo al artículo 26 del reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, tendrá lugar dicho acto a las doce de la mañana, a los veintidós días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio del concurso-subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, en una de las Salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia de otro señor concejal en representación de la Comisión Permanente.

El tipo de subasta es el de ciento cincuenta mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones se limitarán a hacer la baja regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

(que se extenderá en papel de la clase 6.ª, con un sello municipal de 5 pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: proposición para optar al concurso-subasta de ...).

Don ..., vecino de ..., con domicilio, en ..., calle de ..., número ..., se comprometo a ejecutar las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas al efecto redactados y aprobados, haciendo la baja de (tanto por ciento en letra) del presupuesto de contrata y señalando un jornal mínimo de pesetas a los obreros que han de emplearse en las obras.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como depósito provisional, la cantidad de dos mil ciento cinco pesetas con diez céntimos, dos por ciento del tipo de subasta, ampliándose por el rematante, para constituir la fianza definitiva, hasta la cantidad que represente el cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

El concurso-subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de julio de 1924, y para tomar parte en el mismo podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anun-

cio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de oficina, hasta la hora de las doce del anterior al en que haya de celebrarse el concurso-subasta, en la Secretaría General, Negociado de Obras.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho, en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo arriba expresado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará adjudicación en la forma que determina la regla 11.^a del artículo 14 del citado reglamento, o sea, que se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, si terminado dicho plazo existiese igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del repetido reglamento, se verificará por el letrado consistorial.

Todos los gastos que origine este expediente objeto del concurso-subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 7 de diciembre de 1951.—El alcalde, José G.-Regueral.

4.070—2.062

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Se convoca a los señores alcaldes de los pueblos comprendidos en la demarcación de los Juzgados de la Plaza y Audiencia, de esta ciudad, para que, por sí o por medio de representantes, debidamente autorizados, concurren al despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce del día 21 del actual mes de diciembre, en segunda convocatoria, con el fin de proceder a la discusión y, en su caso, aprobación del presupuesto de Gastos e ingresos para atenciones de la admi-

nistración de Justicia, para el año 1952 y cuentas de 1950.

Valladolid, 15 de diciembre de 1951.
El presidente, José G.-Regueral,

4.127

Se convoca a los señores alcaldes de los pueblos comprendidos en la demarcación de los Juzgados de la Plaza y Audiencia, de esta ciudad, para que, por sí o por medio de representantes, debidamente autorizados, concurren al despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce del día 21 del actual mes de diciembre en segunda convocatoria, con el fin de proceder a la discusión y, en su caso, aprobación del presupuesto de Gastos e ingresos para atenciones de los Juzgados comarcales, para el año 1952.

Valladolid, 15 de diciembre de 1951.
El presidente, José G.-Regueral.

4.128

Aguilar de Campos

Para oír reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, durante el plazo de quince días.

Aguilar de Campos, 3 de diciembre de 1951.—El alcalde, Teófilo Fernández.

4.033—2.063

Canalejas de Peñafiel

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, para su examen y reclamaciones, en su caso, los siguientes documentos:

Expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Presupuesto municipal ordinario, para 1952, por quince días.

Canalejas de Peñafiel, 7 de diciembre de 1951.—El alcalde, Lupicinio de Dios.

4.043—2.064

Castrejón

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, de conformidad con lo establecido en la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Castrejón, 6 de diciembre de 1951.—El alcalde, Honorio Carbonero.

4.028—2.065

Cogeces del Monte

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios de rústica de este término, a efectos de oír reclamaciones.

Cogeces del Monte, 1 de diciembre de 1951.—El alcalde, Alfonso Esteban.

4.037—2.066

Peñafiel

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario del mismo para el ejercicio de 1952, así como la prórroga de las bases para su ejecución que han regido en el actual ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 655 de la ley de Régimen Local, y a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse durante dicho plazo dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia y por conducto de esta Corporación por los residentes en el término municipal, y directamente a la citada autoridad económica provincial por los no residentes.

Peñafiel, 10 de diciembre de 1951.—El alcalde, Victoriano Lerma.

4.042—2.067

Pozal de Gallinas

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1951, se expone al público en esta Secretaría por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Pozal de Gallinas, 7 de diciembre de 1951.—El alcalde, Marino Moraleja.

4.023—2.068

Quintanilla de Onésimo

Don Germán Redondo Arranz, alcalde del Ayuntamiento de Quintanilla de Onésimo.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 23 de noviembre del año en curso aprobó el presupuesto municipal ordinario para el año de 1952, y prorrogado las ordenanzas fiscales, que rigieron en el anterior ejercicio, para el año de la vigencia del presupuesto expresado, y se hace público por el presente, para general conocimiento, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, en término de quince días.

Quintanilla de Onésimo, 24 de noviembre de 1951.—El alcalde, Germán Redondo.

4.025—2.069

La Seca

Instruido expediente de habilitación de crédito por transferencia, para atender al pago cuyo detalle consta en el mismo, se hace público hallarse de manifiesto por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones.

La Seca, 6 de diciembre de 1951.—El alcalde, Claudio Ampudia.

4.034—2.070

Torrescárcela

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que sean presentadas, según dispone el artículo 655 de la ley municipal y en la forma dispuesta en el artículo 656.

Torrescárcela, 4 de diciembre de 1951. El alcalde, Félix de la Fuente.

4.029—2.071

Torrelobatón

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas durante el indicado plazo en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y por los motivos expresados en el artículo 657 del citado cuerpo legal.

Igualmente se halla expuesto al público, durante el mismo plazo, la prórroga de las ordenanzas de las exacciones municipales que han de regir durante el expresado ejercicio de 1952.

Torrelobatón, 6 de diciembre de 1951. El alcalde, Teógenes Puertas.

4.024—2.072

Valdecastillas

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes del término y entidades enumeradas en el artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, en relación con la ley

de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por las causas que se expresan en el artículo 229 del citado cuerpo legal.

Valdecastillas, 10 de diciembre de 1951. El alcalde, S. A. González.

4.044—2.073

Villafuente

Aprobado el presupuesto ordinario para 1952, queda expuesto al público en Secretaría por quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten en la forma y por las personas que determina el artículo 656 de la ley de Régimen Local.

Villafuente, 7 de diciembre de 1951.—El alcalde, Jaime de la Cal.

4.045—2.074

Villalbarba

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1952, se halla expuesto al público durante quince días, para oír reclamaciones.

Villalbarba, 7 de diciembre de 1951.—El alcalde, Dictinio González.

4.046—2.075

Wamba

Aprobado por el Ayuntamiento el oportuno expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del presupuesto liquidado de 1950, a fin de reforzar varias partidas del presupuesto de gastos de 1951, cuyo pago se considera urgente y forzoso, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la ley de Régimen Local.

Wamba, 5 de diciembre de 1951.—El alcalde, Teodomiro Gómez.

4.032—2.076

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Rodríguez Fernández, Francisco Rafael; de dieciocho años de edad, soltero, fontanero, hijo de Félix y de Araceli, natural de San Esteban de Pravia y vecino últimamente de Vega de Anso (Grado), comparecerá en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de esta capital, al objeto de constituirse en prisión decretada por dicha Audiencia en la pieza de situación dimanante del sumario número 162 de 1949, sobre

robo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades, civiles y militares, la busca y captura de expresado sujeto que, caso de ser habido, será puesto a disposición de la Audiencia Provincial, en la prisión de esta ciudad.

Dado en Valladolid, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El secretario judicial, Valeriano Martín.

4.019

VALLAEOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

López Caro, Eladio León; de veintidós años de edad, soltero, sin oficio, hijo de Eladio y de Segunda, natural de Valladolid, y cuyo último domicilio lo tuvo en Valladolid, comparecerá en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de esta capital, al objeto de constituirse en prisión decretada por dicha Audiencia en la pieza de situación dimanante del sumario número 89 de 1951, sobre estafa, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, la busca y captura de expresado sujeto, que, caso de ser habido, será puesto a disposición de la Audiencia Provincial, en la prisión de esta ciudad.

Dado en Valladolid, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El secretario judicial, Valeriano Martín.

4.021

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Redondo Olmos, Félix; de 21 años de edad, soltero, industrial, vecino de Valladolid, y cuyo último domicilio le tuvo en esta ciudad, calle de Amor de Dios número 2, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número dos en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, acordada en sumario número 474 de 1951, sobre robo de una trinchera a Venancio Choya Choya, apercibido que, transcurrido el término concedido sin verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del procesado indicado, y caso de ser habido, sea constituido en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario judicial, Valeriano Martín.

4.098

VALENCIA—NÚMERO 6

Don Francisco García Rosado, magistrado, juez de instrucción número seis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en el sumario seguido ante este Juzgado con el número 343 de 1951, sobre apropiación indebida y estafa, a denuncia de Telesforo Fernández Cortés, por sí y en representación de la comisión de la falla «Jordana-Bur-Jasot», por el hecho de que Jesús López Sánchez y José Regal Moragues atribuyéndose indebidamente la representación de dicha comisión fallera, y aprovechando la popularidad de las fiestas falleras de esta capital que tiene en toda España puesto que gozan de la consideración de Fiesta y Arte de interés nacional, y la circunstancia de que el López era presidente de dicha falla, procedieron dichos procesados Jesús López Sánchez y José Regal Moragues, ambos de común acuerdo y con ánimo de lucro, y sin que tuviera conocimiento la comisión fallera, a emitir participaciones de lotería para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el 22 de los corrientes, del número 49.445 en cantidad aproximada a las seiscientas mil pesetas, cuando realmente sólo habían adquirido vigésimos hasta diez mil pesetas.

Y por proveído de esta fecha, se ha acordado ofrecer el procedimiento en dicho sumario a los que se consideren perjudicados por tales hechos, así como respecto a la rifa de una motocicleta marca «Lube», conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente que se publicará en el (*Boletín Oficial del Estado*), en el de esta provincia y en las de Alava, Albacete, Almería, Avila, Barcelona, Burgos, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Toledo, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

Dado en Valencia, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Francisco García Rosado.—El secretario (ilegible).

4.068

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado

con el número 247 de 1951, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. El señor don Manuel Marín Ocón, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Ernesto Mateo Martínez Alcubilla, siendo denunciante Antonio Medina Ballesteros, sobre blasfemia; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Ernesto Mateo Martínez Alcubilla de la falta que se le imputa, declarando de oficio las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Marín Ocón.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.—Miguel Torres.—Rubricado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación al denunciante y denunciado, expido el presente en Valladolid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Miguel Torres.

4.049

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 206 de 1951, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Ovidio Fernández, siendo denunciante Ventura Antón Fuente, sobre lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ovidio Fernández, a la pena de veinticinco pesetas de multa, reprobación privada, a que indemnice al perjudicado en la cantidad de trescientas pesetas por los perjuicios ocasionados y al pago de las costas del juicio, debiendo enviarse la correspondiente nota al «Boletín Oficial» de la provincia para la notificación de esta sentencia al denunciado. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Luis González San José.—Rubricado.

Publicada en el día de su fecha.—Juan Blanco.—Rubricado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación al interesado, expido y firmo el presente en Valladolid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Miguel Torres.

4.052

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 278 de 1951, sobre orden público, ha acordado que se cite por medio de la presente a Antonio Jiménez y Emilio, Angel Escudero Jiménez, Jorge Borja Gabarri y José Escudero Borja, hoy en ignorados paradero, para que el día 22 de diciembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les pararán el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Valeriano Martín.

3.926

ANUNCIOS OFICIALES

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 26 del actual, para compras de paja pienso que precisan los parques de Madrid, Coruña, León, Oviedo y El Ferrol del Caudillo. Dichas ofertas se harán para mercancía puesta sobre almacenes de dichos parques o sus Depósitos.

Las cantidades y demás condiciones están expuestas en este Establecimiento.

Valladolid, 6 de diciembre de 1951.—El teniente coronel director.

4.071—2,077

Imprenta de la Diputación provincial